



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

AÑO DE LA UNIDAD EN LA DIVERSIDAD

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (SEDE MAGDALENA)

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM 014-1999-JUS JIRÓN GRAU N° 513 – 517 PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS (Sótano), DISTRITO DE MAGDALENA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Teléfono N° 263-1624

EXP. N° 004-2023-CCG/MAGDALENA

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N° 014-2023-CCG/MAGDALENA

En la ciudad de Lima, Distrito de Magdalena, siendo las **09:00 HORAS**, del día **JUEVES DOS (02) de FEBRERO de 2023**, ante mi **SINCLAIR ENRIQUE MEJIA CASTILLO**, identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N° **06281128**, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 03444 y Registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 0470, se presentó la parte solicitante: **la PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA**, debidamente representada por la **Abog. ZAIRA DEL PILAR YANAYACO GIRON**, identificada con DNI N° **45238598**, con domicilio formal en la **Av. Javier Prado Este N° 2465 -Distrito de San Borja - Lima**; con el objeto que le asista en la solución de su conflicto con la parte invitada: **Don GERMAN JANIO RODRIGUEZ AQUINO**, el mismo que fuera convocado a conciliar mediante invitaciones que se dejaron en la dirección señalada por la parte solicitante como su domicilio, sito en: **JR. ALFONSO UGARTE N° 180 DPTO. 205 – DISTRITO DE MAGDALENA – LIMA**.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación, y no habiendo asistido a **DOS (02)** convocatorias la parte invitada: **Don GERMAN JANIO RODRIGUEZ AQUINO**; la **primera para el día LUNES VEINTITRES (23) de ENERO de 2023, a las 09:00 HORAS** y la segunda invitación, para el día **JUEVES DOS (02) DE FEBRERO DE 2023, a las 09:00 HORAS**, dándose por concluida la audiencia y el procedimiento de conciliación.

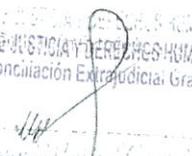
Por esta razón se extiende la presente Acta, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho y que la controversia sobre la que se pretendía conciliar, era la siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

1. La **PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA**, solicita a **Don GERMAN JANIO RODRIGUEZ AQUINO**, establecer la forma de pago de una **OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO** por el valor de **S/. 2,000.00 (DOS MIL y 00/100 Soles)**, según la documentación que acompaña en su solicitud.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Conforme a la Solicitud que se anexa a la presente y forma parte integrante de la presente Acta.


MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Sinclair Enrique Mejia Castillo
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 03444
Reg. Conciliador en Familia N° 470
Abogado Reg. C.A.L. N° 44262



Abog. ZAIRA DEL PILAR YANAYACO GIRON
Delegada por la PROCURADURIA PUBLICA
DEL MINISTERIO DE CULTURA
DNI. N° 45238598
SOLICITANTE

 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
MAGDALENA DEL MAR - LIMA

El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Magdalena del Mar, 02 de 02 de 2022


 **SINCLAIR ENRIQUE MEJÍA CASTILLO**
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuita
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos